



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000163 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 JUN 2013



VISTO:

Informe N° 052-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 30 de Mayo del 2013; el Informe N° 054-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 05 de Junio del 2013; el Informe N° 056-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 06 de Junio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012.



CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 052-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 30 de Mayo del 2013; el Informe N° 054-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 05 de Junio del 2013; el Informe N° 056-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 06 de Junio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por los ex trabajadores





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000163 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 JUN 2013

inmersos en los documentos precedentes, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso 1, de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para percibir un pago proporcional de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. RELACION DE PERSONAL CAS – UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS (GRPPAT)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobre canon

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Aponte Sarango María Kusy	S/. 830.00
2	Bances Flores José del Carmen	S/. 737.78
3	Querevalu Chunga María Luisa	S/. 830.00
4	Romero García Edgar Luis	S/. 737.78



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIPREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000163 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 JUN 2013

B. OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES – OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (FUNCIONAMIENTO)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobre canon

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Córdova Castro Cesar Augusto	S/. 1,200.00
2	Palomino Boulanger Edgar Mario	S/. 1,200.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo [Signature] Galecio
GERENTE GENERAL